VALLEDUPAR, 28 de octubre de 2024

Señores:
CACOM-1
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. 084-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 CUYO OBJETO ES **CONTRATO EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE LA SALIDA DE DESCARGA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAOM-1."**

De acuerdo a su solicitud informamos que la empresa **WORD SOLUTION SAS**, cuenta con una amplia experiencia en MANTENIMIENTOS a nivel nacional.

Nuestra empresa es reconocida en el mercado por la realización de obras de MANTENIMIENTOS, porque contamos con personal que hace parte del equipo de **WORD SOLUTION SAS** y son el equipo de trabajo idóneo para realizar este tipo de obras de MANTENIMIENTOS, oferta por la cual la empresa hizo en plenitud de conocimiento y estudio de todos los documentos aportados por la entidad **CACOM 1** y sobre todo para darnos a conocer a nivel nacional.

1. Actualmente contamos con un Stock de elementos, insumos, personal dispuesto que harán parte de nuestro equipo de trabajo por parte de nuestra empresa y herramientas menores para utilizar en la MANTENIMIENTOS para **CACOM 1** para la buena ejecución de la obras de MANTENIMIENTOS en nuestro almacén, de igual manera contamos con el equipo especializado en realzar esta mantenimientos que son parte de la empresa **WORD SOLUTION SAS** y esto nos permite NO tener un desequilibrio económico en la ejecución del contrato y nos permite ofrecer estos costos para a buena ejecución del contrato, somos una empresaque está caracterizada por tener alianzas a nivel nacional que nos da la ventaja sobre otrasempresas para ser parte de ese grupo selecto de empresas especializadas en MANTENIMIENTOS.

2. Nuestros costos en el mercado nacional están relacionados con la ejecución intelectual de los profesionales que desarrollan las actividades de interventoría, lo que permite tener precios competitivos dentro del mercado en el entendido que somos una compañía que presta servicios en el área de MANTENIMIENTOS al **CACOM 1** y no en otras áreas, sino que nuestro enfoque es directamente relacionado con el objeto contractual.

3. El estudio de mercado realizado en los Estudios Previos se presentaron Cotizaciones que fueron tomadas como ejemplo y las cuales consultamos con otras empresas y por esta razón salió nuestro presupuesto, la cual fue tomada por nosotros como ejemplo para nuestro valor para evaluar económicamente el proyecto y así fue como llegamos al valor presentado.

4. El plazo de Ejecución según las obras de **CACOM 1** y la Invitación Publica es hasta 50 DIAS y es así como se presenta la Propuesta Económica, la cual se ajusta a nuestra operación y utilidad esperada. El tiempo de ejecución es adecuado y justo para el valor ofertado.

5. Nuestros costos o precios ofertados están asociados a la contratación de los profesionales que laboran para **WORD SOLUTION SAS** y que dentro de su rol tienen un costo fijo mensual que permite tener unos precios por horas / hombres ajustados a nuestro ejercicioprofesional los cuales estamos pagándoles su seguridad social.

6. Que nuestros servicios están enfocados directamente al objeto contractual, es nuestro quehacer diario, lo cual nos permite ser un factor diferenciador entre otras empresas que hacen obras de MANTENIMIENTOS toda vez que nuestro enfoque y servicio es especialmente en el áreade obras de MANTENIMIENTOS.

7. Que las áreas de trabajo ofrecidas para este contrato se permiten en comparación con otros proyectos, lo que facilita realizar un proyecto integral sin tercerizar otros productos ya que, en la misma oficina de MANTENIMIENTOS, por lo tanto, nuestras utilidades no están representadas directamente en el contrato sino en el tiempo de ejecución de obras de MANTENIMIENTOS y que paralelamente realizamos otros proyectos que nos permiten ser diferenciadores en el precio.

8. El precio ofertado no genera ningún riesgo la ejecución del contrato ni tampoco reclamaciones **CACOM 1** dado que nuestros costos están asociados a procesos intelectuales y trabajos de MANTENIMIENTOS**.**

9. Que contamos con alianzas a nivel nacional que no generan un gasto administrativo operacional alto. Estos costos de administración no ejecutados o valorados van directamente a la utilidad de los contratos y nos permite seguir siendo competitivos frente a otras compañías.

CONSIDERACOINES TECNICAS

Nuestra empresa cuenta con la capacidad administrativa y operacional, con un personal idóneo, calificado con experiencia, transporte y herramientas propias, para dar soporte "**CONTRATO EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE LA SALIDA DE DESCARGA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAOM-1** ". objeto de la contratación. Por ende, nuestros precios de mano obra son competitivo en el mercado colombiano.

La propuesta económica, presentada, no solo cubre el objeto del presente contrato respetando los términos de referencia, sino que permite un margen de ganancia para la empresa, con lo cual se puede asegurar el éxito del cumplimiento del contrato con el alcance que el **CACOM 1** lo requiera.

La oferta económica presentada, NO está por debajo del punto de no pérdida, aclarando que no se acerca siquiera al límite de pérdida y lo que es más importante aún, NO SE EVIDENCIA renuncia alguna al margen de utilidad, puesto que dicho margen está calculado de forma técnica. Justificado plenamente como se encuentra el precio de la oferta, no podría la entidad entrar a discutir los márgenes, las ganancias o el punto de equilibrio de la propuesta presentada por **WORD SOLUTION SAS**, ni ningún otro aspecto subjetivo o distinto a los en los términos de referencia, pues es de recordar que los términos

De referencia, planteó una serie de requerimientos económicos y técnicos mínimos habilitantesestablecidos con el fin que los participantes soporten su capacidad de ejecución contractualy la entidad cubra el riesgo de contratar con una empresa que cumpla con los objetivos y las necesidades requeridas.

Entrando en materia y atendiendo su amable solicitud, nuestra respuesta parte de Justificación del precio de la oferta, al referirse de la oferta nuestros precios NO SON artificiosos bajos disimulados, falsos ni muy reducidos ni muy disminuidos la oferta se hizo en base en las especificaciones técnicas establecidas en la invitación por eso se analizó detalladamente los materiales a suministrar, a utilizar en el **CONTRATO EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE LA SALIDA DE DESCARGA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAOM-1** empresa cuenta con personal idóneo, calificado con experiencia para realizar el mantenimiento Contemplados en la especificaciones y cuadro de Cantidades, contamos transporte y herramientas propias , la duración aproximada de las actividades y los costos de este estudio detallado produjo como resultado el valor de nuestra oferta que se ajusta no solo en precios a lo Exigido por la entidad, sino también poderles ofertar precios justos del mercado sin que esto afecte en nada el equilibrio financiero y económico del contrato. Queda demostrado que nuestros precios no son artificiosos ni falsos ni disminuidos y corresponden a precios de mercado.

Nuestro personal es idóneo, calificado con experiencia en los trabajos a realizar, además de tener transporte terrestre propio, cercanía con su entidad así disminuyendo los costos de viáticos y tener la facilidad de atender en el menor tiempo posible cualquier requerimiento por parte de su entidad. Nuestro valor ofrecido, responde a circunstancias objetivas y no ponen en riesgo las utilidades de nuestra sociedad ni el cumplimiento del contrato. Por nuestra experiencia que hemos adquirido con entidades del estado, nos alineamos con ellas en sus propósitos de “austeridad inteligente” impulsado por el Departamento De La Función Pública para dar cumplimiento a las directivas presidenciales 06 de 2014 y 01 2016. En el evento que nuestra propuesta sea Adjudicada Yo JOSE HERNANDEZ ALANDETE representante legal de **WORD SOLUTION SAS** ME comprometo a realizar el contrato conforme a las especificaciones estipuladas en los pliegos, Ya que hemos realizados OBRAS **de MANTENIMIENTOS** SIMILARES en varias entidades y se ha cumplido a cabalidad con las obras en la ejecución, y de hecho esta propuesta cuenta con seriedad ya que con ese valor debo hacer la obra con toda la calidad del caso.

Sea lo primero advertir que el pliego de condiciones (o invitación publica) como marco regulatorio de los procesos de selección son ley para las partes y deben de contener reglas claras y justas, tal como lo expone la jurisprudencia del consejo de estado de la siguiente manera.

(…) los pliegos, juegan, pues un rol fundamental en la fase previa de la formación del contrato, al punto de constituir la ley de la licitación, al ser marco regulatorio de todo procedimiento de selección, o lo que es igual a la etapa precontractual, comoquiera que se definen los criterios de selección del

contratista, con arreglo a las cuales habrá que adelantarse la correspondiente evaluación de las distintas ofertas y, dentro de ellos, obviamente debe aludirse el precio. Por manera que, en principio, como lo ha dicho la sala las reglas que se establecen en ellos no puedan ser modificadas o alteradas caprichosa, inconsulta o arbitrariamente por la entidad licitante lo mismo que de los principios de transparencia y selección objetiva (…).

Así las cosas, no se advierte en la invitación la aplicación de formula alguna para determinar ofrecimientos artificialmente bajos, es decir la entidad no ofreció un tope mínimo al cual queremos llegar los oferentes, en la elaboración del ofrecimiento económico, siendo responsable cada quien, del ofrecimiento realizado, el cual ser amparado de ser aceptado por una póliza de cumplimiento de las obligaciones.

No podemos olvidar la ley 80 de de 1993 en su artículo 26 al consagrar el principio de la responsabilidad que informa la responsabilidad contractual, correctamente en el numeral 6 que determina la responsabilidad del contratista por la presentación de las propuestas, que tiene como finalidad, de una parte, exonerar a la administración de toda responsabilidad frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios (u otros factores) inferiores a los acostumbrados en el marcado y por tal razón, en plena ejecución del contrato, acuda a la administración en virtud de reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia, conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que no tendrá por qué soportar.

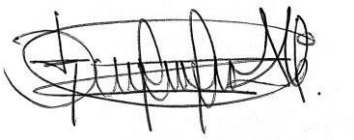
- **Presunción de buena fe**

Finalmente solicito que no me sea truncado el trato con presunción de buena fe al cual tengo derecho, ya que los procesos de selección están regidos por el principio de buen fe reglado en le art 28 de la ley 80 de 1993 y frente a la cual la corte constitucional ¨(1) señalo.

En relación a la existencia y aplicación del principio de buena fe dentro del régimen colombiano de contratación estatal, es oportuno descartar que a partir del fundamento constitucional al que se ha hecho mención, el mismo aparece expresamente contenido en el artículo 28 del estado general de contratación de la administración pública- ley 80 de 1993, que, al hacer referencia a los criterios de interpretación de las reglas contractuales, dispone "en la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencias de contratistas y en las de las clausulas y estipulaciones de los contratos, se tendrá en consideración lo fines y los principios de que trata esta ley, los mandatos de buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos". El valor ético de la confianza como fundamento del contrato administrativo adquiere relevancia particular porque contribuye a humanizar las relaciones entre la administración y el administrado. Dada la supremacía jurídica de la administración pública es necesario que su conducta se someta a los dictados éticos de la buena fe: por ejemplo, en los contratos administrativos, que es el objeto de esta tutela en los que el derecho les confiere a la administración una posición pontentior personal, que se manifiesta no solo en la atribución de las potestades de modificarlo, terminarlo o interpretarlo mediante el ejercicio de la decisión unilateral y ejecutoria, sino también en otros poderes y privilegios, tales como el de control y dirección, el de imponer sanciones etc.

En el año 1996, en sentencia C-253 DE 1996, al estudiar la constitucionalidad de la expresión “inciso primero”, contenida en el artículo 1 de la ley 142 de 1994 “ por cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones” respecto delos alcances de este principio manifiesto que, “ la buena fe de conformidad con artículo 83 de la carta política se presume, y dicha presunción solamente se desvirtúa con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente”

Cordialmente.



WORD SOLUTION SAS
JOSE JORGE HERNANDEZ ALANDATE
CC. 1065598466
NIT: 901367102-7
CC. 1065598466

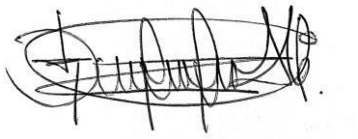
WORD SOLUTION SAS

CERTIFICA QUE

Las condiciones técnicas de las MANTENIMIENTOS no van presentar variaciones, y si estamos en la capacidad de cumplir con el contrato en caso de llegar a adjudicarse con ustedes.

QUE EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE $ **37.611.409,97** PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA 084-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 CUYO OBJETO ES “**"CONTRATO EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE LA SALIDA DE DESCARGA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CAOM-1..**”, ESTÁN INCLUIDOS EL IVA, IMPUESTOS, DESCUENTOS, INCLUIDAS LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS Y DEMÁS GASTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO TANTO, NO SOLICITAREMOS RECONOCIMIENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMA ALGUNA POR IMPUESTOS NI REAJUSTES A LOS PRECIOS OFERTADOS.

Atentamente,



WORD SOLUTION SAS
JOSE JORGE HERNANDEZ ALANDATE
CC. 1065598466
NIT: 901367102-7
CC. 1065598466